

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVI

PACHUCA,

13 DE 1893

NÚMERO 15

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción es de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según en clase, en suscripción gratuita ó a precios convencionales, segúndos artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Jueces en turno.

SEMANA DEL 9 AL 15 DE ABRIL DE 1893.
Juez 2º de 1.ª instancia el C. Lic. Ma. nuel Matares.

Secretario: el C. Javier Carballeda.

Juez 2º Conciliador, el C. Lic. Odón Carballo.

Secretario: el C. Manuel Torres.

Discursos.

Hay comenzamos á publicar los que se pronunciaron con motivo de la inauguración de la escuela oficial para niños número niente, el día 4 del corriente mes:

El Sr. profesor Don José Dávila, dijo:
Sr. Gobernador.

Sefores:

El diamante necesita el pulimento para brillar; el oro se purifica con el fuego; el carácter se vigoriza y se limpia en la adversidad; y los pueblos, para brillar, formar su carácter y para llegar á realizar sus ideales, necesitan purificarse al fuego de la desgracia; anegarse en ríos de sangre, recorrer el dilatado camino por donde se llega al calvario ante las veras tragedias en el tabló.

Nuestra adorada México no ha podido evadirse de este destino; apenas las primeras tribus nómadas invadieron la tierra de Anáhuac trajo como única nación del de recho, el terrorífico del más fuerte, y palmo á palmo se disputaron el terreno conquistado y dí a dí se arrancaron el sustento, á pesar de que la Naturaleza tan pródiga meció les brindaba con sus delicias y bien sazonadas frutas. Se nació imperio

que engendró la esclavitud; hay pueblos libres y pueblos esclavos y aun en los mismos pueblos independientes hay nobles y plebeyos, señores y siervos. La guerra de conquista son terribles; las incursiones, la guerra santa iniciada por Moctezuma Yl huacamia inundada en sangre las feroces campañas de nuestra tierra, y los vapores de aquella sangre empaparon la limpidez del expidiéndido cielo americano; la sangre humeante incesantemente en el aire del sacrificio ante el dios insatiable de la guerra; y los pueblos esclavos, abyectos y envilecidos, se prontearon hasta borrar la tierra, y no se atrevían ni á levantar los ojos en presencia de los tiranos, ya se llamarán Maxtla ó Texozomoc, Luitatzin ó Moctezuma.

Y la perla del Continente, Anáhuac, la dulce Anáhuac bajo un cielo expléndido y asolante un clima delicado y bello, en su fértil ancho donde la Naturaleza ha querido alzar sus templos de flores y de perfumes, Anáhuac, yacía recostada en su lecho de ríos escuchando el rumor edecoso de sus mares, pero atormentada por indecibles dolores, al sentir desgarradas sus entrañas por la mano de sus propios hijos. El aire estaba poblado de rumores; los oyes de los moribundos y el gemido de los esclavos; solo el vigoroso canto de los guerreros hacia vibrar la estremecedora vegetación de las selvas vírgenes y solo de vez en cuando, en ondas suaves-ímas, atravesaban el espacio, los dulces, los sentidos, los armónicos cantos del solitario de Teotzingo.

Y cuando el imperio mexicano amenazó extender sus dominios desde uno al otro ocaso, y cuando los nobles pueblos Michoacana y Tlaxcalteca se preparaban a defender a todo trance su querida independencia, las naves españolas surcaron las primeras las procelosas aguas del Golfo Mexicano.

Los titanes caían hechos pedazos bajo el filo de la espada de Cortés, los sacerdotes desaparecían al desaparecer los dioses; el fuego devoraba los templos y los más bellos edificios; y tras de espantosas ejecuciones como los de Cholula ordenada por Cortés y la de Méjico orquestada por Alvarado, y tras de desastrosas combates como el de la Noche Triste, y tras de una

série de esfuerzos hercianos y sublimes realizados por los mexicanos en el último instante que les quedaba, en su ciudad de Tenochtitlán, los pueblos cayeron rendidos, mas que al fuego de los cañones, al peralta y á la astucia del conquistador.

Una civilización se hundió para siempre en los abismos del tiempo para dar paso á otra nueva, mas moral, mas avanzada, mas vigorosa, pero siempre deficiente. El pueblo español, al trascender en nuestras venas la sangre latina, diónos la triple herencia física, patológica y moral. Heredamos los rasgos físicos y las peculiaridades distintivas del carácter de la raza: rápida intuición que le hace poco reflexiva y estúpida, y la impulsión para lanzarse á la resolución de cualquier problema aun antes de haberlo comprendido; y genio inquieto, valiente y battallador.

Yo admiro, señores, el espíritu gigantesco y atrevido de aquella nación, que comprobó de su saliva carácter y su amor á la independencia, nos presenta en la historia las destruadoras ciudades de Sagunto, Numancia, la nación que luego sieglos por sacudir el yugo de la esclavitud, enciendo á los árabes en Cobalonga, á los beneméritos en el Salado y arrojando á los moros de Granada; la que humilló las posiciones de la media luna en las plazas de Leprato; la que levantando poderoso vuelo extendió sus brillantes alas para cobrar bajo de ellas la tierra de los desmundos; y todavía en la época contemporánea de pruebas de su grandeza de alma, su amor á la independencia, de su heroísmo valiente en los campos de Balán y en las plazas de Gerona y Zaragoza.

Yo admiró, señores, á esa gran nación

que curiosa alza en su crecimiento en los días de batalla, no habera en alguna época empuñado el cetro de las artes y de las ciencias.

Ninguna nación pudo haber sido tan eminentemente sabia como la nación española: conquistada por los romanos, toda vía el ya decadente imperio llevaba sus vanas le sabin fecunda de un gran civilización, en donde se había fundido toda la cultura helénica; conquistada España por los moros, estos llevaron á la tierra ibérica la rica civilización oriental y entre la edad media y moderna brillaron, como astros esplendorosos, los dos grandes cielos que por aquella época fueron el centro, el foco de donde se irradiaba toda la luz de las artes y de las ciencias.

Pero la nación española no pudo asimilar aquellas ricas y fecundas civilizaciones.

Conquistada América, España llegó á su mayor grandeza con Carlos V y Felipe II, comenzando con Felipe III la decadencia del aquella monarquía.

No debemos quejarnos los mexicanos; España procuró olvar nuestra cultura al nivel de su civilización, nos dió su lengua, su religión, sus costumbres, y tratando de implantar en la nueva colonia todo lo que estuviera en relación con los asentamientos aquella época entre ellos nos mandó la imprenta.

Pero por mucho que se deseara la prosperidad de sus colonias en la noble nación española, poco pudo hacer teniendo á su cargo monarcas tan ineptos como Felipe IV que abandonó las riendas del gobierno en manos de su fatal ministro el Conde Duque de Olivares; como el infeliz Carlos II que abandonó el gobierno en manos de los subversos del Santo Oficio; y luego.....

.....trajo aquella serie de reyes hasta Carlos IV el amigo de Godoy, y la despotista y cobardía Fernando VII.

Cuan tuvo que sufrir España bajo el gobierno de aquellos monarcas y ministros también tuvo que sufrir Méjico. Los mexicanos solo habia el azote del monarca, la tiranía de los oficiales, el despotismo de los vicarios, los horrores de la inquisición, y en fin trae-crecientes aguas negra esclavitud, trae-crecientes años de misas y martirios.

Dir.

LA SECRETARIA

IÓN.

DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de estar hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Los suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado

Brilló por fin para la nación mexicana el sol de la independencia, é inmediatamente surgieron grandes problemas políticos, como el de la adopción de la forma de gobierno y régimen administrativo; grandes problemas sociales como el de la libertad y la igualdad; y grandes problemas religiosos como el que proclamaba la libertad de conciencia; y aquellos problemas agitaban con convulsiones gigantescas el suelo de nuestra Patria. El grito de guerra se hacia oír por todas partes: en las grandes soledades de las montañas, en la extensión de nuestras fértils valles, en las ciudades, en las aldeas, y en donde quería vigoroso y fuerte dominaba hasta el rugido de los huracanes y el estruendo de las tempestades.

Al grito de guerra inundabanse en gran parte los campos mexicanos la lucha era tenaz, terrible, sin cuartel.....y era lucha fructífera, era la guerra en su hermano despedazaba á su hermano.

Y cuando la patria estaba fatigada, rendida, casi exanimé y bañada en su propio sangre, sintió de nuevo en sus macilentes carnes hincarse las garras del castellano; sintió con rubor en sus mejillas el bofetón que en 1837 recibiera de la mano Luis Felipe; en 1847 se sintió hollada por los cascos de los brillantes de los húsares americanos, que á saco entraban en nuestra tierra para arrobarnos por la fuerza una vasta y rica porción de nuestro territorio; y en 1882 la vemos levantarse como loco berrido, al sentir rudo golpe que tan barbaramente le asestaba el último de los emperadores franceses.

La colera inundó el alma y las lágrimas

desbordaron de nuestra adorada México. Siempre es muy triste recorrer en las páginas de la Historia el doloroso calvario de cada pueblo; pero la narración es más conmovedora, más triste, más dolorosa, cuando la historia de ese pueblo es la historia de nuestra querida Patria.

¡Porque al consumarse la independencia, el pueblo mexicano no se ajustó á ninguna forma de gobierno, ni encontró convenientemente ningú régimen administrativo; porque tan malos fueron para él la monarquía de Iturbide, como la República Federal de Don Guadalupe Victoria, ó la central de Don José Justo Corral; porque tan malos encontró el absolutismo del primer imperio y la dictadura de Santa Anna, como los gobiernos económicos y burocráticos de Don José Joaquín Herrera y de Don Mariano Arista!

Er que aquél pueblo, deslumbrado sus ojos por la luz del sol de la independencia, corría loco, frenético tropezando con todos los obstáculos y sin darse cuenta de lo que le pasaba día á día se acercaba más al abismo de su ruina; era que aquél pueblo mas que deslumbrado era ciego con la tristísima ceguera de la ignorancia.

A lo comprendió el ilustre salvador de nuestra segunda independencia: por eso volviendo sus ojos á la escuela primaria trabajó el primero de una manera formal para constituirla y organizarla; por eso extendió el título de traidores á los maestros que habían permanecido en sus empleos á las órdenes de las autoridades impuestas; por eso procuró alistar todos los obstáculos para que pudiera llevarse á cabo la obra de la difusión de la enseñanza; así lo ilustre patriota mexicano es semillazo de Fletcher en Alemania debe haberán dicho: «De la escuela primaria responde la regeneración del pueblo mexicano».

En Alemania en Suiza y en Francia los estatutos demuestran que á medida que aumenta el número de escuelas hay que disminuir el número de profesores; por eso, desde Julio Simón en su libro titulado L'Ecole, es necesario que el país prepere bien de su verdad: que el doctor guardado en las escuelas se economiza en las pensiones; y el diputado Norteamericano

ricano Garfield defendiendo el bill que creaba en Washington una oficina nacional de educación decía: «Cuestan menos las escuelas que las rebeliones. Un décimo de nuestras rentas empleadas cincuenta años ha en la educación pública, nos habrá ahorrado la sangre derramada en la última guerra». Otro tanto podemos decir de México, á medida que aumenta el número de escuelas disminuirá el temor de las revoluciones.

Preguntamos ahora, Señores, porqué se da tanta importancia á la inauguración de una escuela primaria, porque reviste este acto tal solemnidad, porqué acuden á este molesto lugar las primeras autoridades del Estado. Ah señores es porque bien se ha llegado á comprender que la escuela primaria es la mensajera de la paz y del progreso, es la blanca paloma que trae en el pico el verde ramo de olivo anunciando la calma y la bonanza después del deshecho temporal que tantas veces estuvo á punto de hacer sombrar la nave de nuestras patrias.

Señor Gobernador.

El más rico joyel que podeis engarzar á la corona de vuestra gloria será el del triunfo que obtengas sobre la ignorancia; la más rica herencia que podeis dejar al Estado es la instrucción porque bien sabéis, Señor, que solo puede ser feliz el pueblo que lee y que piensa, el pueblo que lee y que trabaja, continuad como hasta aquí dispensando vuestra protección á la instrucción primaria y ojalá que no lejano dia al dí cuenta al Congreso de los actos de vuestra administración refiriéndolos al ramo de instrucción pública podeis á su licencia de uno de los jefes de los Estados Unidos, cada uno de nuestros diputados

NOTICIAS LOCALES.

CONGRESO NACIONAL AGRÍCOLA.

El Gobierno del Estado recibió el siguiente oficio y aceptando en todas sus partes de contenido, lo ha hecho circular á fin de que se observen los dictos que se mencionan.

Un señor que dice —Sociedad Agrícola Mexicana Junta Directiva— Cumplió al deber de la Junta Directiva de esta Sociedad dar á vd. Señor Gobernador las gracias por la eficacia y celo con que se sirvió contribuir al éxito que obtuvo el Congreso Nacional Agrícola, tomándolo todas las medidas oportunas para que fuesen convocados los agricultores de la Entidad federativa que dignamente dirige y se hicieren representar debidamente en esa Asamblea.

A esa bondadosa cooperación con todas las personas á quienes se dirigió esta Junta han participado sus existativas, se debió que se instalase el primer congreso Nacional Agrícola con tan efectivo número de miembros y que se vieran representados aun los más remotos puntos de la República por personas caracterizadas.

De perdido el espíritu de asociación en este género y traducido ya en hechos como hemos tenido la satisfacción de ver, se pusieron en contacto primera vez los labradores de todo el país, trataron los puntos fijados por la convocatoria; establecimiento del crédito agrícola, la reforma del servicio de ferrocarriles, el fomento de la exportación de frutas nacionales, la mejor de la organización agrícola y la organización del cuerpo que debe representar permanentemente la agricultura del país; asunto todos ellos reconocidos generalmente como las necesidades más apremiantes de la agricultura y las medidas más eficaces para procurar su desarrollo y prosperidad; por cuyo motivo se habían nombrado con enterardilla condiciones para preparar su estudio, las que cumplieron su cometido dando lectura á sus respectivos dictámenes que fueron ilustrados con las luces y observaciones de esa Asamblea.

También se examinaron y sugirieron á la deliberación de la Cámara otras cuestiones de grande interés y de actualidad propuestas por los más numerosos que la formaban, como son la colonización de terrenos despoblados del país con las razas indigenas de México, reforma de leyes sobre terrenos baldíos, sobre contribuciones directas y algunas disposiciones de los códigos vigentes, sobre los alcobas, reglamentación del corte de maderas, protección de empresas irrigadoras y medios de subsistencia á la escuela de cereales.

En todos los asuntos indicados y que forman objeto de las sesiones de dicha Asamblea, se fijó en las bases generales que servirán de norma

CO OFICIAL

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
—AVISO.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el juicio de quiebra promovida por Don Mauricio Rubio y Don Juan Zapiain, representantes respectivamente de Don Benjamín Palan y Señores Trápaga Hermanos contra Don Filiberto Castellanos se ha proveido lo siguiente:

Jacala, Marzo primero de mil ochocientos noventa y tres.—Apareciendo de la información anterior que Don Filiberto Castellanos se ha ausentado de Pisaflores sin dejar en su establecimiento mercancías que está cerrado, persona que pueda cubrir los créditos vencidos del pasivo y los que en lo sucesivo se vencieren, y que los promovientes se presentan como acreedores, á nombre de sus poderdantes, con fundamento de los artículos 945, 951, fracción 2º 952 fracción 4º, 1415, fracción 2º, 1416, 1429, 1474, 1475, fracción 7º, 1476 del Código de Comercio. Primero. Se clara en estado de quiebra la negociación mercantil de Don Filiberto Castellanos Segundo. Se nombran respectivamente á los Señores Félix A. Valdáres y Ambrosio Alvarado, vecinos de Pisaflores, síndico e interventor provisionales de la quiebra. Tercero. Asegúrate por el Juez Conciliador correspondiente, en los términos de los artículos 1430 y siguientes del mismo Código, los bienes, libros, correspondencia y documentos del deudor, sirviéndole este auto de mandamiento en forma. Cuarto. Librarse orden á la oficina de correos de Pisaflores para que entregue al síndico nombrado la correspondencia dirigida á Don Filiberto Castellanos. Quinto. Prevéngase á este Señor bajo los apercibimientos de ley no haga pago, ni entregue de efecto alguno, á otra persona que al síndico expresado. Sexto. Publíquese esta declaración tres veces consecutivas en el periódico "Oficial" del Estado. Lo decreto y firmó el C. Lic. Doroteo Barba Juez de primera instancia del mismo Distrito. Doy fe.—Doroteo Barba—Guadalupe Ponce, secretario.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente hasta hoy que se ministraron las estampillas respectivas.

Jacala, Marzo diez y siete de mil ochocientos noventa y tres.—Guadalupe Ponce, secretario.

2-3.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA
RICARDO P. TALES, NOTARIO PÚBLICO.
AVISO JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A escrito presentado por el C. Manuel Ramírez Vera, en el que manifiesta: que es dueño de los terrenos denominados "Cerro de Santa Apolonia y Santiago", de esta ciudad, y que como tal dueño de ellos á su derecho conviene amojonarlos, según corresponda, y pida que como acto de jurisdicción voluntaria, el Juzgado lo autorice para verificar tal amojonamiento, en los puntos que el ocurrente indique, según el plano que ha presentado para ese efecto, y en que no haya oposición de persona que tenga derecho para hacerla, el C. Juez 1º de 1^ª Instancia de este Distrito, que se ante quién se ha hecho la promoción, acordó con arreglo á los artículos 74, 82, 84, 1689, 1671 y 1672 del Código de procedimientos en materia civil, se publicaren edictos por seis veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado, y "El Universal" de la ciudad de México, citando á las personas que puedan tener derecho a contradecir el amojonamiento, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación se apersonen á continuar el procedimiento, apercibidos de que si así no lo hacen, seguirá aquel en su ausencia y rebeldía; que en los mismos edictos se anuncia que las actuaciones quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados que quieran imponerse de ellas, por el término de tres días, contados también desde la sexta publicación de los edictos, y que concluidos dichos tres días, en el inmediato siguiente ático, á las once de la mañana, se oiga en audiencia verbal á los que quieran ser oídos y el pronóstico.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, advirtiéndoles, que lo que antes se dice respectivo de términos que corren desde la sexta publicación de estos edictos, debe entenderse de la fecha en el periódico "Oficial" del Estado.

Pachuca, veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Ricardo P. Tales, notario público.

6-2.

ESTADO DE H.
JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA
DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos que se siguen sobre el interesante asunto que la parte demandante, vecina que habita en Pisaflores, rito de Barba, Juez de primera instancia de este Distrito que contiene la demanda, ha mandado con fecha treinta y un de febrero de 1893, convocar por edictos en los lugares de ley, la diligencia que sigue: Oficial del Estado, Pachuca, Hogar de México, á todos los personas que se crean derechos, á fin de que se presenten en la oficina del Juzgado á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación la cual se verifica en vececes consecutivas, apercibidos que les parará el perjuicio a que hubieren caído en su derecho si no lo verifican.

Lo que se hace saber al público para

Jacala, Marzo 18 de 1893.—Guadalupe Ponce, Síndico.

Lo que se hace saber para los efectos legales:

Metztitlán, 13 de Marzo de 1893.—Miguel Badillo.—J. C. Vargas, secretario.

3-3.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPECAGO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Clemente Zeron del Rancho del Mezquite de esta jurisdicción, ha presentado como mostrero en esta oficina por conducto del C. Juez auxiliar del mismo, un novillo punto prieto de cinco años de edad, el cual ha sido valorizado por los peritos respectivos, en la suma de veinticinco pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el Código civil vigente.

Tetepango, Marzo 24 de 1893.—Lucio de Viveros.—Mateo Mendoza, secretario.

3-3

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Nº. 18.—El C. Molinari Montoya de esta vecindad, solicita con cinco pertenencias y con el nombre de Lucas Flores, una veta de metal de plata situada en el cerro de las milpas del Mineral del Monte, al Poniente de ese cerro, al Oriente de camino para Pueblo Nuevo, al Norte de la barranca del Sol y la Luna, y al Sur del socavón del Trompilla.

El ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 13 de 1893.—Ramón Rosales.

3-3

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Número 23.—El C. Néstor González vecino de esta ciudad con su carácter de sacerdote jurídico de la Sra. Soledad Escrivá de Presbitero abacense de la Testamentaria de Don Martín Presbitero ha solicitado á esta agencia la concesión de las demásas que existen entre las minas denominadas Dolores, El Carmen y Sacavón de San Pedro de la expresa Testamentaria; y las demásas que también existen entre la expresa mina de Dolores y las minas nombradas San Juan Nepomuceno (II) El Chiquihuite y Maravillas cuyas demásas que solicita son para anexarlas á las pertenencias de la mina de Dolores.

El C. Herminio Cervantes perito práctico de minas ejecutará la medición de las demásas que solicitan por haber aceptado el nombramiento.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la sustanciación del expediente.

Zimapán, Diciembre 24 de 1892.—Jesus Cervantes.

3-3

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 24.—El C. José de Landero y Cos por la Compañía de Pachuca y Real del Monte solicita las siguientes concesiones mineras situadas en terrenos del pueblo de Azoyatlán de Pachuca:

Nº. 24.—Tres pertenencias y las demásas que hubiere entre las minas San Miguel del Tajo al Sur, Janja y sus demásas al Norte y al Poniente, y Velazquez de León y Santa Inés carretera al Oriente.

Nº. 25.—Las demásas que existen entre las minas de Janja al Sur, Barrón al Norte y demásas de Jaúja al Oriente y al Poniente en el Trayecto que ocupa el sacavón Frazer-Murdoch.

Nº. 26.—Las demásas que existen entre la mina y demásas de Iturbu y las minas La Blanca Cosgolí y San Pablo, y los cuales ocupaba en parte el sacavón Frazer-Murdoch.

El ingeniero topógrafo C. Leonardo Sanchez de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación de los expedientes.

Pachuca, Marzo 13 de 1893.—Ramón Rosales.

3-2

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Nº. 44.—El C. Jóvito Trejo originario y vecino de esta ciudad comerciante y mayor de edad, ha solicitado la concesión de la antigua mina nombrada "El Tepezo" con la extensión de dos pertenencias sobre su veta que al parecer corre de Norte al Sur y produce metales de plomo y plata, ubicada en la falda cara Oriente del cerro del Tepozán panizo del monte de la comprensión de este Municipio, cuya mina tiene por señas especiales una mata de cucharilla sobre la boca y por sus lados uno maguey y colinda con las minas denominadas "Las Reyes", "Chacuca", "Santísimo", "Pefalejos" y "San Nicolás de León."

Ejecutará la medición el perito práctico de minas Ciudadano Herminio Cervantes. Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha, para la sustanciación de este expediente.

Zimapán, Marzo 14 de 1893.—Jesus Cervantes.

3-2

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Nº. 48.—El Ciudadano Jóvito Trejo originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y comerciante, ha solicitado la concesión de la antigua mina conocida con el nombre de "La Encarnación" con la extensión de una pertenencia sobre su veta que al parecer corre de Oriente al Poniente y produce metales plomo y arqueíferos. Esta mina está ubicada en la cara Oriente del cerro de la Tinaja en los terrenos de la Hacienda de San Juan de esta jurisdicción, cuya mina está cerca de una barranca y tiene por señas especiales unos tres árboles de chiri iomedios á la boca.

El perito práctico de minas Ciudadano Herminio Cervantes de esta vecindad ejecutará la medición.

Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha para la sustanciación del expediente.

Zimapán, Enero 8 de 1893.—Jesus Cervantes.

3-1

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL GOBIERNO.

ESTADO DE H.
JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA
DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos que se siguen sobre el interesante asunto que la parte demandante, vecina que habita en Pisaflores, rito de Barba, Juez de primera instancia de este Distrito que contiene la demanda, ha mandado con fecha treinta y un de febrero de 1893, convocar por edictos en los lugares de ley, la diligencia que sigue: Oficial del Estado, Pachuca, Hogar de México, á todos los personas que se crean derechos, á fin de que se presenten en la oficina del Juzgado á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación la cual se verifica en vececes consecutivas, apercibidos que les parará el perjuicio a que hubieren caído en su derecho si no lo verifican.

Lo que se hace saber al público para

Jacala, Marzo 18 de 1893.—Guadalupe Ponce, Síndico.

Lo que se hace saber para los efectos legales:

Metztitlán, 13 de Marzo de 1893.—Miguel Badillo.—J. C. Vargas, secretario.

3-3.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TETEPECAGO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Clemente Zeron del Rancho del Mezquite de esta jurisdicción, ha presentado como mostrero en esta oficina por conducto del C. Juez auxiliar del mismo, un novillo punto prieto de cinco años de edad, el cual ha sido valorizado por los peritos respectivos, en la suma de veinticinco pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el Código civil vigente.

Tetepango, Marzo 24 de 1893.—Lucio de Viveros.—Mateo Mendoza, secretario.

3-3

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Número 25.—El C. Néstor González vecino de esta ciudad con su carácter de sacerdote jurídico de la Sra. Soledad Escrivá de Presbitero abacense de la Testamentaria de Don Martín Presbitero ha solicitado á esta agencia la concesión de las demásas que existen entre las minas denominadas Dolores, El Carmen y Sacavón de San Pedro de la expresa Testamentaria; y las demásas que también existen entre la expresa mina de Dolores y las minas nombradas San Juan Nepomuceno (II) El Chiquihuite y Maravillas cuyas demásas que solicita son para anexarlas á las pertenencias de la mina de Dolores.

El C. Herminio Cervantes perito práctico de minas ejecutará la medición de las demásas que solicitan por haber aceptado el nombramiento.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la sustanciación del expediente.

Zimapán, Diciembre 24 de 1892.—Jesus Cervantes.

3-3

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 30.—El C. Troilán Jiménez de esta vecindad, solicita con el nombre de El Félix y con ocho pertenencias una veta de metal de plata que corre de Oriente al Poniente, situada en el cerro San José, de Santa Rosa del Arenal al Oriente de la mina San Gregorio la Camuzea, al Poder de la de Santo Tomás que quedará dentro de las pertenencias pedidas, al del Salto profundo, y al Norte de la mesa del camion.

El ingeniero de minas C. Guadalupe Sanchez de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 21 de 1893.—Ramón Rosales.

3-3

COMPANIA EXPLORADORA DE LA MINA DE "LA TRINIDAD."

MINERAL DEL CHICLO.

La Junta Directiva se ha servido acordar que se cite para nueva Junta General de Accionistas para el día 6 de Abril próximo á las 5 p. m. en la casa del suscrito, calle de Hidalgo núm. 46, por no haber concordado los Señores accionistas á la Junta citada para el día de hoy, debiendo tener verificativo la nueva junta con los Señores Accionistas que concuerdan conforme á los Estatutos. También se acordó que se haga saber á los Señores Accionistas la imposibilidad de conservar la mina con el corto número de acciones pagadoras que hay, y la necesidad de reorganizar la Compañía ó de abandonar la Minera.

Pachuca, 23 Marzo 1893.—Por orden de la Junta Directiva, R. Moreno, Síndico.

3-3

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Nº. 27.—El Sr. Bonifacio Miranda originario y vecino de esta ciudad, ha solicitado la concesión de la mina denominada "San Rafael", con la extensión de tres pertenencias, dicha mina produce metales de plomo y plata y está ubicada en el cerro de Las blancas de este municipio.

El Ciudadano Herminio Cervantes ejecutará la medición.

Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha para la sustanciación del expediente.

Zimapán, Enero 8 de 1893.—Jesus Cervantes.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE METZITLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZITLÁN.

AVISO

En el caso de que se denuncien

depósitos como resultado

de cordillera y/o círculo, se

deben denunciar

en días pocos cada

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

AVISO

En el caso de que se denuncien

depósitos como resultado

de cordillera y/o círculo, se

deben denunciar

en días pocos cada